



Boletín Informativo

COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN) DE LA AGENCIA DE REGULACION SANITARIA (ARSA)

Con el objetivo de facilitar, procurar y evidenciar los esfuerzos de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) para alcanzar los objetivos institucionales y de desarrollo del país, promoviendo la rendición de cuentas y la transparencia como un eje transversal de la gestión, resaltamos la importante labor del Comité de Control Interno institucional (COCOIN) siendo este un órgano colegiado regido por:

- El Marco Rector del Control Interno (MARCI).
- Las Guías de Implementación de Control Interno.
- Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité de Control Interno.



Asimismo, con el acompañamiento y veeduría del Lic. Jaime Colindres, miembro de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), se les tomó promesa a los colaboradores de la ARSA, quienes firmaron el acta de juramentación y se les compartió el reglamento; del mismo que se detallan las responsabilidades del

Bajo el apoyo y liderazgo de la Comisionada Presidenta de la ARSA, PhD. Dorian Salinas, el 27 de enero del 2023 se juramentó a las y los miembros del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN), de acuerdo a los lineamientos brindados por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI).





Reglamento de responsabilidades del Comité:

- a) Elaborar el Plan Anual de Trabajo del COCOIN.
- b) Remitir el Plan Anual de Trabajo del COCOIN para la aprobación de la MAI de la entidad, antes de finalizar el mes de enero de cada año.
- c) Elaborar Informes Semestrales sobre el grado de avance en el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo.
- d) Ejecutar Talleres de Autoevaluación.
- e) Coordinar y consolidar los Planes de Implementación del MARCI
- f) Velar por la adecuada aplicación del Manual para la Implementación del MARCI.
- g) Evaluar trimestralmente el grado de avance de los Planes de Implementación.
- h) Elaborar y remitir a la MAI/MAE para su aprobación un Informe Trimestral en el cual se exponga el grado de avance en el cumplimiento del Plan de Implementación correspondiente a cada unidad organizacional.
- i) Desarrollar actividades tendientes a difundir y concientizar al personal de la entidad sobre la importancia de mantener un adecuado control interno institucional.
- j) Proponer a la Máxima Autoridad Ejecutiva o Institucional de la entidad la capacitación necesaria para facilitar la adecuada implementación y mantenimiento del control interno.
- k) Elaborar, conjuntamente con la Unidad de Comunicación Institucional o su equivalente, un "Boletín Trimestral de Promoción del Control Interno Institucional".
- l) Levantar actas de reunión por cada sesión realizada en donde consten, entre otros temas, los compromisos asumidos, el plazo de las actividades a realizar y los responsables por su cumplimiento en tiempo y forma.
- m) Otras funciones establecidas por el TSC, la MAE/MAI u otra autoridad competente.



CREACION DEL COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA

Por otra parte, con apoyo del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y en cumplimiento de las normas vigentes, el pasado 23 de febrero se eligió el Comité de Probidad y Ética de la Agencia de Regulación Sanitaria esto con el fin de promover la transparencia a nivel interno y externo de la institución.

La elección de este Comité se dio gracias a la participación de los colaboradores de la Agencia mediante el ejercicio de la votación secreta y a través de una previa realización de actividades de campaña por los aspirantes a ser parte del Comité.

El Comité tuvo su primera reunión el 3 de marzo del año en curso, donde recibieron una formación para elaborar su plan de trabajo el cual incluye capacitaciones y actividades con el objetivo de promover los valores y el buen comportamiento de los servidores públicos, específicamente de los colaboradores de la ARSA.



El Comité tiene el deber de presentar a todo el personal de la ARSA el procedimiento para la atención de quejas y denuncias que estos generen, las cuales debe recibir; esto con el afán de generar confianza y estimular a los colaboradores a participar asegurando la debida gestión de la información recibida.

También, el Comité tiene el deber de atender a todos los colaboradores sin ningún tipo de Distinción, procurando siempre el buen ejercicio del deber de la transparencia y la debida atención a cada caso presentado.

MATRICES DE RIESGOS

Por medio del asesoramiento de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), a través de las capacitaciones virtuales, se han elaborado las matrices de riesgo para los diferentes procedimientos que ayudarán a fortalecer el trabajo de las Unidades de la ARSA.

Siendo una herramienta que brindará una mejorara en los controles e identificación de los puntos críticos sobre los que con anticipación se podrán tomar medidas preventivas, esto para minimizar los impactos que puedan atrasar o comprometer el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

